



**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO 2020**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco siendo las 13:00 horas del día 06 del mes de febrero de 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, sito en la Calle Doctor Lamberto Castellanos Rivera # 313, de la Colonia Centro, de Villahermosa, Tabasco: los C.C. **L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz**, Directora Administrativa; **L.R.C. Marilin Aguilar Cortes**, Jefe de Área de Planeación y Seguimiento; **L.C.P. Johanna de Jesús González Flores**, Jefe de Área de Recursos Financieros y Contabilidad; **Tec. Pec. Armando Figueroa Morales**, Jefe de Área de Recursos Materiales y Servicios; **Biol. Alejandro García Muñiz**, Coordinador Técnico; **Lic. Yovana Conde Sánchez**, Asesor Jurídico; **Lic. Juan Pablo Téllez Márquez**, Director General de Procesos de Adquisiciones, Servicios y Contrataciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental; **Lic. María del Carmen Sánchez Frías**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos; **Lic. Denise Paredes Monzalvo**, Subdirectora de Normatividad de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco; para llevar a cabo la integración del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco** para el ejercicio 2020.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Acuerdo emitido en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco bajo el Suplemento H, Edición 8060, Publicación No. 2439 el día 4 de diciembre del 2019 y demás disposiciones aplicables a la materia; se constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, teniendo por objeto atender la ejecución de los **Recursos Federales** que de manera extraordinaria u ordinaria se asignan a éste organismo.

**ORDEN DEL DÍA:**

**ASUNTO 1.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

**ASUNTO 2.-** Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

**ASUNTO 3.-** Registro de Firma de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

**ASUNTO 4.-** Presentación, análisis y en su caso autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio presupuestal 2020, del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.



**ASUNTO 5.-** Presentación, análisis y en su caso aprobación de los rangos de los montos máximos de contratación en el que se ubica el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 21, fracción III, de su Reglamento, con base al presupuesto autorizado.

**ASUNTO 6.-** Presentación, análisis y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2020.

**ASUNTO 7.-** Presentación y en su caso aprobación del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

**ASUNTO 8.-** Asuntos Generales

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO 1.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

**ACUERDO:** Se procedió a pasar lista de asistencia, corroborándose que se encuentran presentes los convocados que integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, por lo que se declara quórum legal dándose por desahogado este punto del orden del día.

**ASUNTO 2.-** Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

**ACUERDO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19 de su Reglamento, y al Acuerdo emitido en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco bajo el Suplemento H, Edición 8060, Publicación No. 2439 el día 4 de diciembre del 2019, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, queda integrado de la siguiente manera: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----





CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FACULTAD
Presidente	L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz Directora Administrativa	Derecho a Voz y Voto
Secretario Técnico	L.R.C. Marilin Aguilar Cortes Jefe de Área Planeación y Seguimiento	Derecho a Voz
Primer Vocal	L.C.P. Johanna de Jesús González Flores Jefe de Área de Recursos Financieros y Contabilidad	Derecho a Voz y Voto
Segundo Vocal	Tec. Pec. Armando Figueroa Morales Jefe de Área de Recursos Materiales y Servicios	Derecho a Voz y Voto
Tercer Vocal	Biol. Alejandro García Muñiz Coordinador Técnico	Derecho a Voz y Voto
Cuarto Vocal	Lic. Juan Pablo Téllez Márquez, Director General de Procesos de Adquisiciones, Servicios y Contrataciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	Derecho a Voz y Voto
Quinto Vocal	Lic. María del Carmen Sánchez Frías, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Derecho a Voz y Voto
Asesor	Lic. Yovana Conde Sánchez Asesor Jurídico	Derecho a Voz

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, aceptan y protestan desempeñar con imparcialidad, honestidad y eficiencia las facultades que les confieren los Artículos 22 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento, así como al Acuerdo emitido en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco bajo el Suplemento H, Edición 8060, Publicación No. 2439 el día 4 de diciembre del 2019, cargo que en este acto asumen para todos los efectos legales a que haya lugar.

El Presidente y los Vocales, tendrán derecho a voz y voto, el Secretario Técnico y los Asesores únicamente tendrán derecho a voz.

Cuando por causas de fuerza mayor, no asista a las reuniones, alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, así como los asesores, estos podrán designar por escrito a su suplente, mismo que deberá contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular y adquirirá las mismas responsabilidades de éste, firmando las actas producto de las adquisiciones que se hicieren en el seno del Comité.

Cuando la naturaleza de las adquisiciones lo requieran, las áreas técnicas competentes en la materia o el área requirente de la entidad se incorporarán al Comité, mismos que efectuarán el análisis correspondiente para verificar el cumplimiento o incumplimiento de los bienes ofertados por los postores con relación a las especificaciones técnicas solicitadas; pudiendo el Presidente del Comité, en caso de ser necesario, contratar los servicios de un perito técnico externo con el objeto de que asesore al respecto a las áreas técnicas o requirentes, cumpliendo con los términos de la normatividad aplicable.



### Atribuciones de los Integrantes del Comité

De conformidad con el artículo del 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes de dicho Comité tendrán las siguientes funciones:

**I. Presidente:** expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;

**II. Secretario técnico:**

a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y órdenes del día de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir a los participantes en el Comité;

b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;

c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y

d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;

**III. Los vocales:** analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

**IV. Los asesores:** proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado, y

**V. Los invitados:** aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

No obstante lo anterior, se extenderá invitación por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco para participar en las licitaciones por convocatoria pública e invitación a cuando menos tres personas que desarrolle este comité, en cuyo caso dicho representante tendrá las atribuciones conferidas a los asesores.

**Las Sesiones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:**





I. Serán **ordinarias** aquellas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán **extraordinarias** las sesiones del comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular de un área requirente o área contratante;

II. Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.

Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad;

III. Las sesiones solo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su Presidente o su suplente.

IV. La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará de forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión solo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados;

V. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que el Comité considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la Licitación Pública, invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.

La solicitud de excepción a la Licitación Pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del Área requirente o Área técnica, según corresponda.

El formato a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberá estar firmado por el secretario técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas;

VI. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

Cuando de la solicitud de excepción a la Licitación Pública o documentación soporte presentada por el área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que



ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las diferencias observadas o señaladas por éste.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la Licitación Pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante del desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos;

VII. De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que se hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los Asesores y los Invitados, firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada a la carpeta de la siguiente sesión;

VIII. El orden del día de las Sesiones Ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, solo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;

IX. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia, el programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a partir del presupuesto autorizado a la dependencia para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y

X. El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

**El Comité no dictaminará los siguientes asuntos:**

I. La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;





II. Los procedimientos de contratación por monto que se fundamenten en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y

III. Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del Comité.

**ASUNTO 3.-** Registro de Firma de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

**ACUERDO:** Se realizó el Registro de Firmas de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, el cual se adjunta a la presente Acta como **ANEXO UNO**.

**ASUNTO 4.-** Presentación, análisis y en su caso autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio presupuestal 2020, del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

**ACUERDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentó, analizó y autorizó por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2020, el cual se publicará en CompraNet y en la página de internet del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco en la siguiente dirección: <http://www.ccytet.gob.mx> , el cual se adjunta a la presente Acta como **ANEXO DOS**.

**ASUNTO 5.-** Presentación, análisis y en su caso determinación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, de los montos máximos de contratación en el que se ubica

**ACUERDO:** De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 21, fracción III, de su Reglamento, con base al presupuesto autorizado, se presentó, analizó y determinó por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, los montos máximos de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, los cuales son:



**Anexo 9. del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.**

Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.			
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	208	713
15,000	30,000	237	1027
30,000	50,000	267	1337
50,000	100,000	298	1650
100,000	150,000	326	1967
150,000	250,000	371	2375
250,000	350,000	401	2675
350,000	450,000	432	2839
450,000	600,000	460	3148
600,000	750,000	475	3313
750,000	1'000,000	521	3624
1'000,000		549	3787

Los montos máximos de contratación para el inicio del ejercicio fiscal 2020, será de acuerdo al estimado entre 0 y 15 Millones de pesos, y si existiesen modificaciones en el presupuesto autorizado al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, se modificará el Programa Anual de Adquisiciones durante el ejercicio antes mencionado, por lo que este Consejo se encuadrará en el región que le corresponda.

**ASUNTO 6.-** Presentación, análisis y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio fiscal 2020, del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

**ACUERDO:** Se presentó, analizó y aprobó por este Comité el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2020, del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, el cual se adjunta a la presente Acta como **ANEXO TRES.**

**ASUNTO 7.-** Presentación y en su caso aprobación del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**ACUERDO:** Se presentó, analizó y aprobó el Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, el cual se adjunta a la presente Acta como **ANEXO CUATRO**.

**ASUNTO 8.-** Asuntos Generales.

1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, hace constar que, para las licitaciones por convocatoria pública, que desarrolle, invitará a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco a partir de los procedimientos de revisión de bases, con el objeto de obtener asesorías en el ámbito de su competencia, cuando menos tres días hábiles previo a dicha revisión.

2. Asimismo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, dará puntual seguimiento al sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado CompraNet 5.0, debiendo encontrarse la información de manera completa, oportuna, correcta, actualizada y disponible; no obstante lo anterior a las convocatorias a las licitaciones públicas además de cargarse al sistema CompraNet 5.0, se enviará un resumen de la convocatoria a la licitación pública para su publicación en el Diario Oficial de la Federación de conformidad al artículo 30 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. De igual forma este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, se apegará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y aquellas disposiciones normativas que para tal efecto se emitan o actualizan, implementando términos que de estas emanen y utilizando los criterios adecuados de adjudicación conforme a los tipos de bienes, arrendamientos o servicios que pretendan adquirir.

4. Este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, consolidará las adquisiciones, arrendamientos y servicios de uso generalizado que se pretendan adquirir, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, tal y como lo señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas consolidaciones se realizarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera, en relación a las respectivas modificaciones al programa anual de adquisiciones a la fecha de contratarlos.

Con fundamento en los artículos 22, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 párrafo quinto de su Reglamento, en concordancia con las Cláusulas Novena fracción Tercera y Décima, fracción Primera del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y mejora

5

6





de la Gestión Gubernamental que celebraron la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la voz, la representante de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, manifiesta las bases para promover mejores prácticas en materia de contrataciones:

1. Cuando se invite a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, deberán tener actualizado su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de presentar alguna modificación deberá notificarse con anticipación a este Órgano Estatal de Control, así como cargar al Sistema CompraNet 5.0 la información actualizada.

2. Las convocatorias de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a los que sean invitados los integrantes de dicho Comité, así como la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, tratándose de procedimientos en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, anexará el oficio respectivo, el Orden del Día, bases de invitación por cuenta presupuestal; invitaciones a los licitantes con sello de recibido; justificación y motivación de excepción a la licitación Pública, manifestando el criterio que utilizará para realizar la adjudicación; oficio de Suficiencia Presupuestal: publicación en el Sistema CompraNet 5.0, de cada asunto a tratar, de manera impresa, cuando menos tres días hábiles de anticipación a la celebración de la Sesión cuando sea ordinaria y con un día hábil de anticipación para las sesiones extraordinarias. La sesión solo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados.

3. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, deberá apegarse a los términos que establece la normatividad aplicable (partidas o conceptos, cuenta presupuestal) y a los criterios de adjudicación (binario, puntos y porcentajes, costo-beneficio).

4. Deberán notificar a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, los cambios de integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, mediante oficio y adjuntando el documento donde se establezca el nombre del Servidor Público que deja el cargo y el Servidor Público entrante con su firma y rúbrica, colocando las facultades que tendrá (voz/voto), así como el respectivo oficio de designación para tal cargo.

5. La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, asistirá a las licitaciones por convocatoria pública e invitación a cuando menos 3 personas que desarrolle el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco cuando lo estime pertinente, en los casos que dicha Secretaría no envíe representante alguno, el procedimiento proseguirá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble, a checkmark, and a circled number 3.]*





precio, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, optimización, transparencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos, toda vez que se encuentran sujetas a la revisión y auditoría que practiquen las autoridades competentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, anteriormente mencionada, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.....

**MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO, CON RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz**  
Directora Administrativa  
**PRESIDENTE**



**L.R.C. Marilin Aguilar Cortes**  
Jefe de Área de Planeación y Seguimiento  
**SECRETARIO TÉCNICO**



**L.C.P. Johanna de Jesús González Flores**  
Jefe de Área de Recursos Financieros y Contabilidad  
**1° VOCAL**

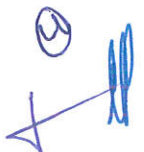


**Tec. Pec. Armando Figueroa Morales**  
Jefe de Área de Recursos Materiales y Servicios  
**2° VOCAL**



**Biol. Alejandro García Muñiz**  
Coordinador Técnico  
**3° VOCAL**







Lic. Juan Pablo Téllez Márquez,  
Director General de Procesos de Adquisiciones, Servicios y Contrataciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental  
4° VOCAL

Lic. María del Carmen Sánchez Frías,  
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos  
5° VOCAL

Lic. Yovana Conde Sánchez  
Asesor Jurídico  
ASESOR

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Lic. Denise Paredes Monzalvo  
Subdirectora de Normatividad  
ASESOR





**REGISTRO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO.**

**ANEXO UNO**

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA	CARGO EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	FIRMA	RÚBRICA	TIPO DE AUTORIZACION
<b>L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz</b> Directora Administrativa	Presidente			1,2,3
<b>L.R.C. Marilin Aguilar Cortes</b> Jefe de Área de Planeación y Seguimiento	Secretario Técnico			
<b>L.C.P. Johanna de Jesús González Flores</b> Jefe de Área de Recursos Financieros y Contabilidad	Primer Vocal			
<b>Tec. Pec. Armando Figueroa Morales</b> Jefe de Área de Recursos Materiales y Servicios	Segundo Vocal			1
<b>Biol. Alejandro García Muñiz</b> Coordinador Técnico	Tercer Vocal			
<b>Lic. Juan Pablo Téllez Márquez</b> Director General de Procesos de Adquisiciones, Servicios y Contrataciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	Cuarto Vocal			
<b>Lic. María del Carmen Sánchez Frías</b> Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Quinto Vocal			
<b>Lic. Yovana Conde Sánchez</b> Asesor Jurídico	Asesor			

Fundamento Legal: Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 19 del Reglamento de la misma Ley.

**TIPOS DE AUTORIZACION**

- (1) ELABORAR INVITACIONES A LICITANTES Y CONVOCAR AL COMITÉ A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
- (2) FIRMAR REQUISICIONES
- (3) FIRMAR PEDIDOS



# Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

## Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2020

### RECURSOS FEDERALES

### ANEXO DOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	IMPORTE TOTAL
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>44,075.00</b>	<b>160,669.67</b>	<b>34,793.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>241,537.67</b>
21503	Material impreso	2,750.00	115,492.40	750.00	2,000.00	120,992.40
21701	Materiales y suministros para planteles educativos	4,325.00	1,177.27	0.00	0.00	5,502.27
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	7,000.00	24,000.00	16,023.00	0.00	47,023.00
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	30,000.00	20,000.00	18,020.00	0.00	68,020.00
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>28,000.00</b>	<b>87,006.05</b>	<b>123,158.76</b>	<b>320,000.00</b>	<b>558,164.81</b>
32903	Otros arrendamientos	0.00	10000	0.00	0.00	10,000.00
33104	Otras asesorías para la operación de programas	25,000.00	440.00	25,000.00	0.00	50,440.00
33106	Auditorías	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
33501	Estudios e investigaciones	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	60,000.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	3,830.05	0.00	0.00	3,830.05
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	3,000.00	16,000.00	15,513.80	0.00	34,513.80
3301	Servicio de creatividad, preproducción y producción de publicidad	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
38301	Congresos y convenciones	0.00	36,736.00	62,644.96	0.00	99,380.96
<b>5000</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>161,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>161,000.00</b>
51501	Bienes informáticos	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>960,702.48</b>

Elaboró

**L.C.P. Johanna de J. González Flores.**

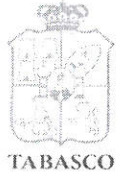
Jefa de Área de Contabilidad y Recursos  
Financieros Y Primer vocal del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
CCYTET

Autorizó

**L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz**

Directora Administrativa y Presidente del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
CCYTET





**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE  
CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE TABASCO.**

**ANEXO TRES**

No. DE SESION	DIA	MES	HORA
1° SESION ORDINARIA	18	FEBRERO	10:00 AM.
2° SESION ORDINARIA	17	MARZO	10:00 AM.
3° SESION ORDINARIA	21	ABRIL	10:00 AM.
4° SESION ORDINARIA	19	MAYO	10:00 AM.
5° SESION ORDINARIA	23	JUNIO	10:00 AM.
6° SESION ORDINARIA	14	JULIO	10:00 AM.
7° SESION ORDINARIA	18	AGOSTO	10:00 AM.
8° SESION ORDINARIA	22	SEPTIEMBRE	10:00 AM.
9° SESION ORDINARIA	20	OCTUBRE	10:00 AM.
10° SESION ORDINARIA	17	NOVIEMBRE	10:00 AM.

J